



Resolución de Decanato **321 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte N° 12.843/25 - Designacion de la Tec. Vargas Gabriela como Tecnico de Laboratorio de Alimentos -Cat. 4- de la Fac. Cs de la Salud.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
26/06/2026

VISTO la Resolución D- N° 86/26 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se convoca a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de TECNICO DE LABORATORIO DE ALIMENTOS – Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional, de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad.

Que se dió cumplimiento con los requisitos reglamentados por la Resolución CS N° 230/08: Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante la Resolución N° D-265/26 se aprueba el Acta de Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso antes mencionado.

Que el mencionado dictamen fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° 230/08.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Promover a la **Téc. Bib. Gabriela Fernanda VARGAS**, D.N.I N° 27.110.447, al cargo de TECNICO DE LABORATORIO DE ALIMENTOS – Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional, de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión.

ARTICULO 2º: Determinar que el Tec. Bib. VARGAS desempeñará funciones bajo la dependencia jerárquica de la Secretaría Académica de esta Facultad, en el horario de 07:00 a 14:00 horas, cumpliendo las siguientes misiones y funciones:

Misiones:

- Coordinar y ejecutar las actividades necesarias para el normal funcionamiento de Laboratorios de Dietotecnica y Técnica Dietoterápica.
- Brindar Servicio de calidad y responsabilidad en base a las funciones del Cargo.



Resolución de Decanato 321 / 2026 - SAL -UNSa

Expte N° 12.843/25 - Designacion de la Tec. Vargas Gabriela como Tecnico de Laboratorio de Alimentos -Cat. 4- de la Fac. Cs de la Salud.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
26/06/2026

Funciones:

- Seleccionar y preparar materiales e insumos necesarios para la realización de las actividades prácticas en laboratorio de las cátedras de grado, trabajos de equipos de investigación de Docentes y Estudiantes.
- Preparar las condiciones requeridas por los docentes siguiendo protocolos, para el desarrollo de las actividades prácticas de laboratorio con alumnos.
- Operar y mantener equipos e instrumentos de laboratorio.
- Asegurar condiciones de limpieza y organización de la planta física de los Laboratorios, como también el orden, mantenimiento e higiene de materiales y equipos.
- Conocer de protocolos de seguridad de laboratorio.
- Mantener Inventarios, Control y Registro del Stock de materiales, equipamiento mayor y menor e insumos de laboratorio.
- Informar sobre los equipos dados de baja con el correspondiente informe técnico.
- Supervisar el normal funcionamiento de los equipos e instalaciones y gestionar la reparación de ser necesario.
- Verificar disponibilidad, conservación y almacenamiento de alimentos; y productos dietoterápicos.
- Solicitar la reposición de utensilios, materiales e insumos necesarios para el funcionamiento de los Laboratorios.
- Gestionar tareas de desinfección y mantenimiento de las instalaciones.
- Elaborar listado de las necesidades de artículos de limpieza y equipamiento menor para la higiene y el desarrollo de las actividades.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades realizadas por el IISA.
- Colaborar con Tesistas y Trabajos de Investigación que se desarrollen en los laboratorios.
- Elaborar junto con el Docente Responsable del área, un cronograma mensual de las actividades que se desarrollan en los laboratorios.
- Realizar un informe anual de actividades realizadas.

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad, vacante según Resolución N° D-386/24.

ARTÍCULO 4º: La Tec. Bib. VARGAS deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.



Resolución de Decanato 321 / 2026 - SAL -UNSa

Expte N° 12.843/25 - Designacion de la Tec. Vargas Gabriela como Tecnico de Laboratorio de Alimentos -Cat. 4- de la Fac. Cs de la Salud.

De: Salud - Dpto. Personal



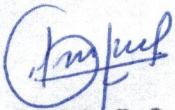
Salta,
26/06/2026

ARTÍCULO 5°: La agente deberá asumir dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación del respectivo acto resolutorio, plazo estipulado por el Artículo 36 de la Resolución N° CS-230/08 y modificatorias. – Reglamento de Concursos para el ingreso y promoción del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta.

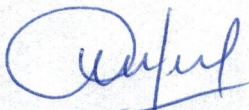
ARTICULO 6°: Recordar a la agente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que los agentes que no presenten la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, tendrán la retención de sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a la interesada, Dirección General Administrativa Económica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa